

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------------|
| Trimestre | 66 pesetas. |
| Semestre | 110 — |
| Año | 200 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 175 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio (documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de 2.ª categoría

Leciñena (Zaragoza), D. Hermenegildo García Rexach.

Salillas de Jalón (Zaragoza), D. Tomás Gracia Nebra.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos

en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo 7.º de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección, copia literal del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 23 de diciembre de 1953.—
El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 361,
de fecha 27-12-1953).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN

Modificando el cuadro de salarios de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Artes Gráficas

Ilmo. Sr.: A fin de mejorar las condiciones económicas de los trabajadores de la industria de Artes Gráficas, se hace preciso modificar en su favor las actuales retribuciones, incrementando a tal efecto los salarios iniciales reglamentarios y el plus familiar.

En su virtud, y de conformidad con lo acordado en el Consejo de Ministros y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el cuadro de salarios del artículo 48 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la industria de Artes Gráficas, aprobada por Orden de 29 de abril de 1950, en la forma que a continuación se expresa:

| CATEGORIAS | Zona 1. ^a | Zona 2. ^a |
|----------------------------------|---|----------------------|
| Técnicos | | |
| MENSUAL | | |
| Ingenieros y licenciados | 2.750 [—] | 2.475 [—] |
| Peritos | 1.650 [—] | 1.485 [—] |
| Dibujantes-proyectistas | 1.320 [—] | 1.188 [—] |
| Grabadores a buril | 1.320 [—] | 1.188 [—] |
| Encuadernadores artísticos | 1.320 [—] | 1.188 [—] |
| Traductores | 1.320 [—] | 1.188 [—] |
| Correctores de estilo | 1.320 [—] | 1.188 [—] |
| Administrativos | | |
| Jefes | 1.870 [—] | 1.683 [—] |
| Oficiales de primera | 1.320 [—] | 1.188 [—] |
| Oficiales de segunda | 990 [—] | 891 [—] |
| Auxiliares | 742 ⁵⁰ | 671 [—] |
| Aspirantes: | | |
| De 14 a 16 años | 275 [—] | 247 ⁵⁰ |
| De 16 a 18 años | 412 ⁵⁰ | 385 [—] |
| De 18 a 20 años | 522 ⁵⁰ | 467 ⁵⁰ |
| Viajantes | 975 [—] | 841 ⁵⁰ |
| Corredores de plaza | 825 [—] | 742 ⁵⁰ |
| Subalternos | | |
| Listeros | 742 ⁵⁰ | 671 [—] |
| Cobradores | 770 [—] | 731 ⁵⁰ |
| Almaceneros | 742 ⁵⁰ | 671 [—] |
| Mozos almaceneros | 561 [—] | 506 [—] |
| Conserjes | 561 [—] | 506 [—] |
| Conductores mecánicos | 748 [—] | 676 ⁵⁰ |
| Pesador o basculero | 561 [—] | 506 [—] |
| Ordenanzas | 528 [—] | 478 ⁵⁰ |
| Porteros | 528 [—] | 478 ⁵⁰ |
| Guardas y serenos | 528 [—] | 478 ⁵⁰ |
| Recadistas y botones: | | |
| De 14 a 16 años | 165 [—] | 148 ⁵⁰ |
| De 16 a 18 años | 302 ⁵⁰ | 275 [—] |
| De 18 a 20 años | 396 [—] | 357 ⁵⁰ |
| Telefonistas | 638 [—] | 582 ⁵⁰ |
| Mujeres de limpieza | 2 ⁵⁰ pesetas las dos primeras horas y 1 ⁹⁵ pesetas las restantes. | |

| CATEGORIAS | Zona 1. ^a | Zona 2. ^a |
|--|----------------------|----------------------|
| Obreros: | | |
| DIARIO | | |
| Regente de taller | 49 ⁵⁰ | 44 [—] |
| Jefe de sección | 44 [—] | 38 ⁵⁰ |
| Profesionales de oficio | | |
| OFICIOS PROPIOS | | |
| I. Composición: | | |
| Linotipistas, teclistas-monotipistas y similares | 33 [—] | 29 ⁷⁰ |
| Fundidores de máquinas de componer: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 29 ⁷⁰ |
| Oficial segundo | 26 ⁹⁵ | 23 ⁸⁰ |
| Oficial tercero | 25 ⁰⁵ | 20 ⁷⁰ |
| Cajistas: | | |
| Oficial primero | 31 ⁷⁰ | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ⁸⁵ |
| Oficial tercero | 23 ⁸⁰ | 21 ⁴⁵ |
| Platineros | 28 ⁶⁰ | 25 ⁸⁵ |
| Correctores tipográficos | 35 ²⁰ | 32 ⁴⁵ |
| Atendedores | 28 ⁶⁰ | 25 ⁸⁵ |

II. Impresión tipográfica:

| | Zona 1. ^a | Zona 2. ^a |
|---|----------------------|----------------------|
| Minervistas: | | |
| DIARIO | | |
| Oficial primero | 30 ²⁵ | 26 ⁹⁵ |
| Oficial segundo | 25 ⁶⁰ | 22 ³⁰ |
| Oficial tercero | 22 ³⁰ | 20 ⁷⁰ |
| Maquinistas de máquinas planas: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 29 ⁷⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ³⁰ |
| Oficial tercero | 23 ⁶⁵ | 22 ³⁰ |
| Maquinistas de máquinas rotativas: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 29 ⁷⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ³⁰ |
| Oficial tercero | 23 ⁶⁵ | 22 ³⁰ |
| III. Reproducción: | | |
| Estereotipador: | | |
| Oficial primero | 31 ⁷⁰ | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 29 ³⁵ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 23 ⁶⁵ | 22 ³⁰ |
| Galvanoplastia: | | |
| Oficial primero | 31 ⁷⁰ | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 29 ³⁵ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 23 ⁶⁵ | 22 ³⁰ |
| Fotógrafo: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 22 ³⁰ | 20 ⁷⁰ |
| Retocador: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 22 ³⁰ | 20 ⁷⁰ |
| Fotograbador: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 22 ³⁰ | 20 ⁷⁰ |
| Huecograbador: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 22 ³⁰ | 20 ⁷⁰ |

IV. Planografía:

| | | |
|-------------------------------------|------------------|------------------|
| Oficios de dibujo y grabado: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 22 ³⁰ | 20 ⁷⁰ |
| Oficios de reporte y pasado: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 22 ³⁰ | 20 ⁷⁰ |
| Oficios de máquinas: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 22 ³⁰ | 20 ⁷⁰ |
| V. Encuadernación: | | |
| Encuadernador de lujo: | | |
| Oficial primero | 33 [—] | 28 ⁶⁰ |
| Oficial segundo | 28 ⁶⁰ | 25 ⁶⁰ |
| Oficial tercero | 22 ³⁰ | 20 ⁷⁰ |
| Oficios de mostrador: | | |
| Oficial primero | 26 ⁹⁵ | 24 ⁵⁰ |
| Oficial segundo | 24 ⁵⁰ | 22 ⁵⁵ |
| Oficial tercero | 23 ⁶⁵ | 20 ⁷⁰ |

| CATEGORIAS | Zona 1.ª | Zona 2.ª | CATEGORIAS | Zona 1.ª | Zona 2.ª |
|---|----------|----------|------------------------------------|----------|----------|
| DIARIO | | | | | |
| Oficios de máquinas: | | | Oficios complementarios femeninos: | | |
| Oficial primero | 26'95 | 24'50 | Oficial primero | 17'05 | |
| Oficial segundo | 24'50 | 22'55 | Oficial segundo | 14'80 | |
| Oficial tercero | 23'65 | 20'70 | Oficial tercero | 12'10 | |
| VI. Reparación y montaje: | | | | | |
| Mecánico de máquinas de Artes Gráficas: | | | | | |
| Oficial primero | 31'70 | 28'60 | Oficios auxiliares: | | |
| Oficial segundo | 28'90 | 25'60 | Oficial primero | 26'95 | 25'30 |
| Oficial tercero | 23'65 | 22'30 | Oficial segundo | 23'95 | 22'55 |
| VII. Manipulados: | | | | | |
| Oficios de máquinas principales: | | | | | |
| Oficial primero | 26'95 | | Oficial tercero | 20'70 | 19'— |
| Oficial segundo | 23'65 | | APRENDICES | | |
| Oficial tercero | 20'70 | | Primer año | 4'95 | 4'— |
| Oficios de máquinas auxiliares: | | | | | |
| Oficial primero | 23'65 | | Segundo año | 7'95 | 6'35 |
| Oficial segundo | 20'70 | | Tercer año | 12'65 | 10'45 |
| Oficial tercero | 19'— | | Cuarto año | 15'85 | 14'30 |
| Oficios de mostrador: | | | | | |
| Oficial primero | 26'95 | | APRENDICES FEMENINOS | | |
| Oficial segundo | 23'65 | | (Sólo manipulados) | | |
| Oficial tercero | 20'70 | | Primer año | 7'15 | |
| PEONES | | | | | |
| Peones especializados o de primera | | | | | |
| Peones corrientes o de segunda | | | | | |

Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus trabajadores al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 3.º El plus familiar establecido en la disposición adicional de la propia Reglamentación queda constituido en el 25 por 100 de la nómina de cada Empresa.

Art. 4.º Esta Orden entrará en vigor a partir de 1.º de enero de 1954.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1953.—
Girón de Velasco,
Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del "B. O. del E." núm. 361, de fecha 27-12-1953).

SECCION QUINTA

Núm. 6.498

Audiencia Territorial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1945 y 46 del de 5 de julio de 1945 se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez de paz propietario de Cedés y Calatorao, Juez sustituto de Aorbés y Fiscal propietario de Biel, a fin de que los aspirantes presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia respectivo, durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1953.
José Millaruelo.—P. S. M.: El Secretario de gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.464

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones/

Obra: Pantano de Yésa (Embalse).
Término municipal: Sigüés.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa referente al término municipal arriba reseñado, motivado por las obras que se expresan, ha dictado con esta fecha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley y 29 del Reglamento de Expropiación forzosa vigentes, una resolución en la que se dispone:

1.º Que se haga público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza que, resuelta legalmente la necesidad de la ocupación, según el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia que antes se mencionó, de las fincas a que se refiere el expediente que nos ocupa, con ordenación que, justificada

por la Alcaldía de Sigüés, apareció en el mismo "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados, se va a proceder seguidamente a incoar el procedimiento expropiatorio propiamente dicho de los citados predios.

2.º Que se proceda a nombrar los peritos que han de representar a la Administración en el mencionado expediente.

3.º Que se notifique individualmente esta resolución a los propietarios interesados, previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la notificación individual, pueden comparecer ante el señor Alcalde, por sí o por medio de apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente; bien entendido que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por los artículos 21 de la Ley y 32 del Reglamento, y que de no tenerlas, o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá

su conformidad con las resoluciones que adopte el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que se consignan en la relación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 224, de 30 de septiembre de 1950; número 123, de 1.º de junio de 1953, y número 173, de 3 de agosto del mismo año, y en cumplimiento tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que residiendo fuera del término municipal indicado carezcan en él de apoderado, administrador o representante legal autorizado, deben designar sin pérdida de tiempo persona que les represente ante el señor Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente; bien entendido que de no efectuarse dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, o en el caso de nombrar persona que sea vecina del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1953.
El Ingeniero director, M. Echeverría.

Núm. 6.504

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. José Alejandro Pérez, vecino de Zaragoza, solicita autorización para la apertura de un pozo dentro de una finca de su propiedad situada en Mara (Zaragoza), partida "Carra San Juan", de una extensión de 2 hectáreas 57 áreas y 44 centiáreas. Dicho pozo dista unos 60 metros del río Ferejiles. El agua será elevada por medio de un grupo moto-bomba de 5 caballos, con motor de gasolina, y verterá en un depósito regulador enclavado en la parte más alta de la finca, de donde partirá la acequia.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidro-

gráfica del Ebro en Zaragoza (General-Mola, número 26, 1.º).

Zaragoza, 27 de diciembre de 1953.
El Ingeniero Director adjunto,
F. Fernández.

Núm. 5.577

Jefatura de Obras Públicas

(Conclusión: Véase "B. O." núm. 295)

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-9508.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Vespa.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 1.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V34-M003458.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT-003440.
Capacidad depósito combustible: 5 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 8.
Nombre y apellidos del propietario: José Herrero López.
Domicilio y población: Madre Verduna, 2, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-9510.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Opel.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 5.
Tara: 865 Kg.
Número del motor: 15-L-5333731-A.
Cilindros: 4.
HP.: 11.
Número del bastidor: 033469.
Capacidad depósito combustible: 31 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.
Nombre y apellidos del propietario: José Martínez Piedrafita.
Domicilio y población: Gral. Mola, número 14, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación. Aduana de Irún.

Día de la inscripción: 30.
Número de matrícula: Z-9510.
Procedencia: N.
Categoría: 3.ª
Marca: Ford.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 2.550 Kg.

Carga máxima: 3.000 Kg.
Número del motor: 5-R-304.
Cilindros: 8.
HP.: 25.
Número del bastidor: BB184423801.
Capacidad depósito combustible: 80 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 32 x 6.
Nombre y apellidos del propietario: Angel Martín Muniesa.
Domicilio y población: Caracoles, número 6, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Ministerio del Ejército. Certificado de adjudicación número 9.022.
Zaragoza, 31 de octubre de 1953.—

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de octubre del año 1953.

Fecha de la primitiva inscripción: 20 de noviembre de 1920.
Día de la rehabilitación: 5.
Matrícula: Z-417.
Categoría: 2.ª
Marca: Buick.
Tipo: Caja.
Núm. de asientos: 2.
Tara: 1.250 Kg.
Carga máxima: 750 Kg.
Núm. del motor: 663.344.
HP.: 21.
Núm. del bastidor: Z-1344.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Sanz-Badules.
Domicilio: Cariñena.
Población: Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Zaragoza, 31 de octubre de 1953.—
El Ingeniero Jefe: P. D., Antonio Colom.

Relación de las reformas hechas en vehículos-automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de octubre de 1953:

Matrícula: B-75591.
Marca: H. Suiza.
Núm. del motor: A. E. C. 22734.
Núm. del bastidor: 19319.
Asientos: 2.
Carga: 5.300 Kg.
Tara: 9.000 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.

- Propietario: "Soláns Manero Hermanos", S. R. C.
Domicilio: Paseo de la Mina, 2.
Población: Zaragoza.
- Matrícula: B-79321.
Marca: Commer.
Número del motor: A 102388-LVO.
Número del bastidor: A 102388-LVO.
Asientos: 4.
Carga: 1.110 Kg.
Tara: 350 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Hijos de Higinio Majem, S. L.
Domicilio: Av. José Antonio, 604.
Población: Barcelona.
- Matrícula: CS-3771.
Marca: Dodge.
Número del motor: Perkins-3139981.
Número del bastidor: 8772336.
Asientos: 3.
Carga: 2.620 kg.
Tara: 3.000 kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Bienvenido Giner Bermuz.
Domicilio: Paseo de la Independencia, 14.
Población: Zaragoza.
- Matrícula: GE-4025.
Marca: Broackway.
Número del motor: 3. H. C.-232510.
Número del bastidor: No consta.
Asientos: 3.
Carga: 3.800 Kg.
Tara: 5.000 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Julián Miguel Pellicer.
Domicilio: Borja.
Población: Zaragoza.
- Matrícula: GU-1881.
Marca: Volvo.
Número del motor: Autocar-203987.
Número del bastidor: 30603.
Asientos: 3.
Carga: 4.000 Kg.
Tara: 5000.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Viuda e hijos de Sebastián Giménez.
Domicilio: Alagón.
Población: Zaragoza.
- Matrícula: GR-2477.
Marca Citroen.
Número del motor: 48462.
Número del bastidor: 21053-Z.
Asientos: 7.
Carga: 1.200 Kg.
- Reforma: Ampliación asientos.
Servicio que va a realizar: S. P.
Propietario: Joaquín Badía Asensio.
Domicilio: Virtud, 12.
Población: Zaragoza.
- Matrícula: NA-5417.
Marca: Hispano-Suiza.
Número del motor: Leyland-26071.
Número del bastidor: B-381.
Asientos: 3.
Carga: 5.500 Kg.
Tara: 8.00 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Aurelia Ayerdi Zamarguilea.
Domicilio: Sádaba.
Población: Zaragoza.
- Matrícula: SO-415.
Marca: Fiat.
Número del motor: 60310737-603.
Número del bastidor: 60320737.
Asientos: 2.
Carga: 1.990 Kg.
Tara: 2.000 Kg.
Reforma: Reforma de carga.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Pedro Ayerbe y Mariano Torres.
Domicilio y población: Mayor, 36, Zaragoza.
- Matrícula: Z-4089.
Marca: Dodge.
Número del motor: Federal-88957.
Número del bastidor: 228268.
Asientos: 2.
Carga: 2.150 Kg.
Tara: 1.500 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Angel Ochoa Chasco.
Domicilio y población: General Franco, 140, Zaragoza.
- Matrícula: Z-4216.
Marca: Dodge.
Número del motor: Perkins-3141201.
Número del bastidor: 1226393.
Asientos: 2.
Carga: 3.000 Kg.
Tara: 4.000 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Jorge Mateo Tomás.
Domicilio y población: Requeté Aragones, 9, Zaragoza.
- Matrícula: Z-5222.
Marca: Dión Boutón.
Número del motor: Henschel-44138.
Número del bastidor: LY-106.
Asientos: 32.
Carga: 3.100 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
- Servicio que va a realizar: S. P.
Propietario: "Automóviles Bajo Aragón", S. A.
Domicilio y población: Paseo María Agustín, 7, Zaragoza.
- Matrícula: Z-6811.
Marca: Mercedes Benz.
Número del motor: Perkins-3138694.
Número del bastidor: 305044615.
Asientos: 2.
Carga 2.800 Kg.
Tara: 3.000 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Silvestre Adán Millán.
Domicilio y población: Borja (Zaragoza).
- Matrícula: Z-7393.
Marca: Hispano Suiza.
Número del motor: Henschel-47140.
Número del bastidor: 3417187.
Asientos: 3.
Carga: 6.300 Kg.
Tara: 8.000 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que a realizar: P.
Propietario: Joaquín Alguero Marquet.
Domicilio y población: Mequinena (Zaragoza).
- Matrícula: Z-7899.
Marca: Hispano-Suiza.
Número del motor: Ford BB-5431311.
Número del bastidor: Z-909.
Asientos: 2.
Carga: 2.750 Kg.
Tara: 3.000 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Hilario Gonzalvo Contingente.
Domicilio y población: Zurita, 15, Zaragoza.
- Matrícula: Z-8412.
Marca: Hispano-Suiza.
Número del motor: Dodge-13436.
Número del bastidor: Z-1172.
Asientos 3.
Carga: 3.000 Kg.
Tara: 4.000 Kg.
Reforma: Cambio de carrocería a basculante.
Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Hilario Gonzalvo Contingente.
Domicilio y población: Zurita, 9, Zaragoza.
- Matrícula: Z-8973.
Marca: Studebaker.
Número del motor: Perkins-3141136.
Número del bastidor: 29816-R-508.
Asientos: 2.

Carga: 2.700 Kg.
Tara: 3.500 Kg.
Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.
Propietario: Isidro Sauras Pérez.
Domicilio y población: Lécera (Zaragoza).

Zaragoza, 31 de octubre de 1953.—
El Ingeniero Jefe: P. A., Antonio Colom. (Rubricado).

Núm. 6.486

Jefatura de Ingenieros del Quinto Cuerpo de Ejército

Junta de Recuperación del Material de Ingenieros

El Excmo. Sr. D. José Pinto de la Rosa, General Presidente de la Junta de Recuperación del Material de Ingenieros;

Hago saber: Que se ha dispuesto por la Superioridad se proceda a contratar mediante subasta local y pública el material procedente de recuperación de la pasada campaña de liberación nacional existente en un polvorín en las inmediaciones del pueblo de Vellilla (Huesca), situado a la salida del expresado pueblo, en la margen izquierda de la carretera de Huesca a Barbastro en el Km. 18 de la misma, y en el punto donde confluyen la carretera vieja y una nueva desviación, a unos 150 metros en línea recta del borde izquierdo de la carretera mencionada, según pliego de condiciones técnicas y pliego de condiciones legales que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Jefatura (calle Ponzano, número 2, 2.ª) todos los días laborables, de diez a trece horas.

Los que deseen presentar proposiciones lo harán conforme a los pliegos mencionados y modelo de proposición, de manifiesto en las oficinas citadas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

La subasta se verificará en la plaza de Zaragoza, en la Jefatura de Ingenieros y hora de las once, el día 15 de febrero de 1954, constituyéndose Tribunal en la forma que determina el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Orden circular 10 de enero de 1931 ("Colección Legislativa" número 14).

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1953.
El General Presidente de la Junta de Recuperación del Material de Ingenieros, José Pinto de la Rosa.

Núm. 6.493

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1953 se hace saber que los padrones de la contribución rústica de los términos municipales de Nombrevilla e Ildes están expuestos al público durante ocho días en la Casa Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1953.
El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

Núm. 6.532

Patrimonio Forestal del Estado

BRIGADA DE ARAGON

Anuncio de subasta de pastos

El día 4 de enero de 1954, a las once horas, tendrá lugar en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado (General Mola, número 28, 4.ª, Zaragoza), la subasta de pastos del monte "Tiermas", sito en término municipal de Tobed (Zaragoza), para 200 cabezas de ganado lanar y 3 de cabrio, durante los meses de febrero, marzo y abril de 1954, en el precio de tasación de 1.881 pesetas, más 177'60 pesetas de gastos de gestión técnica.

Los pliegos de condiciones se hallan en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado a disposición del público.

La subasta será por pujas a la llana.
Zaragoza, 23 de diciembre de 1953.
El Ingeniero, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.499

AUDIENCIA TERRITORIAL

Por el presente se hace saber a D. Vicente Marco Vela, D. José Abad Lapeña, D. José Abad Percebal y D. Andrés Laguna Abad, vecinos de Villarroya de la Sierra, de esta provincia, que en el rollo de apelación de

los autos de interdicto de retener promovido ante el Juzgado de primera instancia de Ateca por D.ª Teresa Abad Laguna contra los mismos, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial de Zaragoza, con fecha 28 de noviembre del corriente año, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al interdicto de recobrar la posesión de las fincas señaladas con los números 1, 3, 4, 5, 7 y 12, que se describen en el hecho cuarto de la demanda inicial del juicio, y cuya descripción se da aquí por reproducida, en cuanto que la demandada, D.ª Teresa Abad Laguna, que se hallaba en su posesión, ha sido despojada de ellas por el demandado, D. Vicente Marco Vela, haciendo suyos los frutos recolectados en tales fincas en el año 1952, condenando como condenamos a dicho demandado a que inmediatamente reponga a la demandante en la posesión de las expresadas fincas, con devolución de la mitad de los frutos recogidos, como correspondientes a la mitad indivisa de dicha señora, y a la indemnización de daños y perjuicios que a la misma D.ª Teresa Abad se le hayan ocasionado por los despojos; absolviendo como absolvemos a los otros tres demandados. No ha lugar al interdicto de retener asimismo formulado en la propia demanda, del que, por tanto, se absuelve a todos los demandados. Se imponen, por imperativo legal, las costas de primera instancia al demandado, D. Vicente Marco Vela, sin hacer declaración especial en cuanto a las de esta apelación. Todo ello sin perjuicio de tercero y con reserva a las partes del derecho que pueden tener a la propiedad o a la posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente. En cuanto se halle conforme con los anteriores pronunciamientos se confirma, y en cuanto no lo esté se revoca la sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Ateca con fecha 5 de enero del corriente año en el juicio a que esta apelación se refiere. Por la incomparecencia de los demandados, notifíqueseles esta resolución con arreglo a lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así resulta de su origina, a que me refiero. Y para que sirva de notificación a dichos demandados no comparecidos, se expide el presente en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.— Juan Cabazudo.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.386

ARTEGAIN GOYARAN (Domingo), de 42 años de edad, hijo de padres desconocidos, soltero, natural de Cizurquíl (Guipuzcoa) y con último domicilio conocido en Tolosa, comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza en el término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 349 de 1953, sobre quebrantamiento de condena.

Núm. 6.486

NIEVERES LAMBÉA (Pedro), de 38 años de edad, hijo de Agapito y Antonia, natural de Madrid y con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Inglaterra, número 11), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias correspondientes en el sumario número 399 de 1953 que por delito de quebrantamiento de condena se le sigue.

Núm. 6.487

GONÍ VALLS (Rafael), de 27 años de edad, soltero, albañil, natural de Pamplona, hijo de Demetrio y de Dolores, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza para constituirse en prisión y practicar las diligencias necesarias en el sumario número 394 de 1953 que por quebrantamiento de condena se sigue contra el mismo.

Núm. 6.488

VEGA INFANTE (Francisco), de 43 años, casado, fotógrafo, cuyo domicilio último lo tuvo en ésta (calle San

Pablo, 53, 3.ª derecha), procesado en sumario 353 de 1953, sobre estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza en el plazo de diez días para ser reducido a prisión y notificarle el auto de procesamiento dictado con esta fecha, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.431

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos de D.ª Lea Roos Levy, natural de París (Francia), viuda de Calvo y con residencia en esta ciudad, en donde falleció el día 22 de abril de 1951, sin que consten mas antecedentes, y en virtud de haber renunciado a su herencia la instituida heredera testamentaria, Simone Six, nacida Tellier, viuda de Six, y no constando la existencia de ascendientes, descendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, he acordado publicar este segundo edicto anunciando la muerte de dicha causante y llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de veinte días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, si les conviniere, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Jerez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.490

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de esta capital, en ejecutoria núm. 495 de la causa 22 de 1947, sobre robo, contra Luis Azagra Murillo, se notifica a los herederos del perjudicado, Luis Barbed, que por sentencia dictada en la referida causa se condenó a dicho penado a abonar en concepto de indemnización la cantidad de 315 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.462

JUZGADO NUM. 3

D. José Beguiristáin Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza; Por el presente hago saber: Que en

este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por "Brugarolas", Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Juste, contra D. Agustín Ferreruela ("Talleres Ferry"), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado dicho demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez ante la sala-audiencia de este Juzgado para el día 26 de enero próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una motocicleta "Marelli", de 1 HP., valorada en 2.000 pesetas. Un coche de inválido, de dos ruedas, tasado en 300 ptas. Cinco carretillas metálicas, sin ruedas, a 100 pesetas, 500 ptas. Una tijera de cortar chapa, tasada en 20 ptas. Dos tornillos de banco, a 50 ptas., total 100 ptas. Un archivador-fichero, de madera, con ocho cajones, valorado en 60 ptas. Una mesa de despacho con tres cajones, en mal uso, valorada en 60 ptas. Un macho extensible, para cajas de pedalier, tasado en 50 ptas. Dos manómetros para soldadura autógena, con diez metros de goma y un mango de soplete con 3 boquillas, tasados en pesetas 300. Un juego de taxis de repasar chapa, valorado en 200 pesetas. Una mesa soldadura, en 40 pesetas. Una caldera a medio construir, de soldadura autógena, valorada en pesetas 100. Seis martillos de trabajo, de diferentes tamaños, valorados en 20 pesetas. Una taladradora de pecho, en 30 pesetas. Una casa sita en el barrio de la Esperanza (Monte de Torrero), de una planta, con 40 metros cuadrados, inscrita al número 21.501, tomo 1.610, folio 135, valorada en 23.000 pesetas. Doscientos radios aproximadamente de bicicleta, valorados en 50 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su documento de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que la liquidación de cargas practicada está de manifiesto en los autos para el que desee examinarla, y que no se destinará el importe del precio del remate a cubrir las anteriores y preferentes, quedando subsistentes y a cargo del adjudicatario.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—José Beguiristáin.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.495

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en los sumarios que se dirán, se cita por medio de las presentes a los procesados y perjudicados que también se dirán, al objeto de notificarles las sentencias dictadas en dichos sumarios. Al propio tiempo, se les hace las notificaciones de aquéllas en las mismas. Se les apercibe que de no comparecer puede pararles el perjuicio consiguiente:

Sumario 63 de 1951, sobre robo.—Procesado, Antonio Biel Turón; perjudicado, Nicolás Broset. Condenado a la pena de tres meses de arresto mayor por cada uno de los delitos, así como a que abone al perjudicado la cantidad de 90 pesetas, y a Daniel Llodena e Ismael García 10 pesetas como indemnizaciones. Se le aplicaron los beneficios de indulto para las penas privativas de libertad.

Sumario 322 de 1951, hurto, contra Araceli Rodríguez del Valle.—Fué absuelta libremente.

Sumario 95 de 1951, estafa, contra Julio-Vicente Martín López.—Condenado a la pena de tres meses de arresto mayor y abonar a Juan Blasco Jericó la cantidad de 25 ptas. como indemnización.

Sumario 68 de 1951, hurto, contra Luis Gasca Tapia.—Condenado a la pena de un año de prisión menor, pago de costas y abonar a Francisco Benito Mateo la cantidad de 80 pesetas como indemnización. Se le aplicaron los beneficios de indulto por la totalidad de la pena privativa de libertad.

Sumario 313 de 1951, hurto, contra Narcisa Fuertes Gómez.—Condenada a la pena de dos años de prisión menor, pago de costas e indemnización de 673 pesetas a Isidoro Oñas como perjuicios, sirviendo de notificación a esta última. Se le concedieron los beneficios de indulto en la totalidad de la pena privativa de libertad.

Sumario 242 de 1951, sobre abandono de familia, contra Teófila Díaz Serruendo.—Perjudicado, Plácido Fau Guinda. Condenada a la pena de tres meses de arresto mayor y multa de 1.000 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de citación y notificación en forma, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.489

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

De orden del Sr. Juez, y en virtud

de lo acordado en la ejecutoria del sumario 73 de 1951, sobre robo, contra Elías Rubio García y Eduardo Millán Martínez, se cita por medio de la presente al perjudicado, Alfredo Tobajas, al objeto de notificarle la sentencia dictada, con los apercibimientos consiguientes.

Al propio tiempo, se le notifica que dichos procesados fueron condenados a la pena de cinco años de prisión menor y pago de costas, y a que le indemnicen en la cantidad de 30 pesetas como perjuicios. Se les aplicó indulto por la mitad de las penas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma, expido la presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 6.437

ATECA

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria dimanante de la causa número 40 de 1947, seguida en este Juzgado, por el delito de robo, contra Vicenta Yago Ginés, se requiere por medio de la presente a la referida penada, Vicenta Yago Ginés, de 28 años de edad, hija de Catalino y de Juliana, natural de Tortola de Henares y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que satisfaga al perjudicado en dicha causa, Cirilo Hernández Cebolla, la cantidad de 1.115 pesetas, como indemnización de perjuicios, a que fué condenada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a la referida penada, firmo la presente en Ateca a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Mariano Badesa. V.º B.º: El Juez de instrucción ejerciente, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.484

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badía, Abogado, Teniente de Intervención Militar de la Escala Honorífica, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 445 de 1953 ha sido dictada la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Zaragoza a 3 de diciembre de 1953. El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, el Jefe de estación de Utebo, y Francisco Mateo Hernández y Francisco Villarijo Sobradillo como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Mateo Hernández a la pena de un día de arresto, costas del juicio e indemnización a la R. E. N. F. E. de la cantidad de 440 pesetas, procediendo la absolución de Francisco Villarijo Sobradillo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Oca. (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ramón Grau.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.483

BORJA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad en juicio verbal de faltas núm. 42-1953, sobre hurto, se cita a María García, Pilar Hernández Gabarre y Rosa Oliver Giménez, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia comparezcan ante este Juzgado al objeto de cumplir la pena de veinte días de arresto menor que les fué impuesta, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere en derecho.

Borja a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, (ilegible).